



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.**

Nombramos a Alcaldes

In la Villa de Barchena a
 siete diez del Mes de Enero
 mil setecientos nov^{ta} y seis: los Sr^{es} D.^o Juan
 Maximino Axellano y D.^o Pedro de Molina Al-
 calde Ordinario, y Miguel Sanchez Jefe de
 al. presente componen Consejo Justicia y Jefe de
 por ausencia de Fran.^{co} Moreno igual Jefe de
 quien se le cito por el Alguacil Mayor del
 Juzgado antecedente; Juntos y congregados en la
 Sala Capitular y como lo tienen de huro y Cong-
 fumbre, para tratar de la Ley, y excecucion
 ter al servicio de ambas Magestades bien, y
 utilidad de este Pueblo, y con especialidad del
 nombramiento de Arenosa = Diferencia = El convida-
 rando Sr. Sr^{es} los graves negocios q^e se ori-
 nan en este concenior como politicos los quales
 por si solos no pueden desempeñarse con el ai-
 exo q^e merecan respecto a ver todo lego; aspi-
 rando a la mayor utilidad y contemplando
 las apreciables qualidades q^e concurren en
 D.^o Maxiano de Molina y Ayala Abogado
 de los R.^{os} Conregos, por su literatura bastante
 acreditada, y el especial celo con q^e siempre
 ha mirado la paz y tranquilidad de estos
 Vecinos, reduciendolos con su Christiana per-
 suasion a la mejor armonia, lo q^e ha hecho
 manifiesto en los varios encargos q^e la Justia
 anteriores le han cometido, y lo como

